

# REFLECCIONES

SOBRE LA RENUNCIA

DEL

SEÑOR PANDO.



**A**L renunciar el Señor Pando su ministerio, se elogia y se recomienda con el noble orgullo tan propio de un ministro del rey católico, y después del dictador del Perú. Examinémos sus obras durante su administración, para que los Peruanos amigos de la Libertad y de la razón le hagan justicia, y se penetren de los mismos sentimientos del señor Larrea.

Ha protegido la enseñanza de primeras letras, y también la de los colegios, ménos en política, donde ha querido establecer nuevos principios únicamente conocidos en Haiti. Ha contestado con decencia y vigor al inspector de comercio enviado por la Francia; aunque dicen que con el jeneral griego se portó de un modo muy indecente y ridículo tocante á la etiqueta con que le hizo formar muy mala idéa del republicanismo del Perú. Mas de esto no salimos garantes. También aseguran que su señoría impidió algunas vejaciones que hacian los subalternos; pero tampoco somos fiadores de esto.

En lo de mas—él fué el primero que pidió leyes para el Perú al hombre que tenia la espada en la mano [1] alegando contra los principios del sistema representativo que rigen las naciones libres: "que hay inconvenientes *a priori*

---

[1] Carta á Próspero.

en las constituciones formadas por asambleas, y algun *vicio inherente* en el modo de su redaccion. Escuchen esta leccion los estados unidos de América y las demas naciones libres.

Atribuyó á las bases y constitucion dadas por el Congreso constituyente sin influjo de las ballonetas, y despues de una libre discucion los desórdenes y los males; [2] y al mismo tiempo ha hecho valer muy bien el decreto de facultades extraordinarias, con poder de sustituirlas, y otros que le acomodaban, y que todos saben como fueron dados por el mismo Congreso, cuya respetabilidad solo en esto se ha hecho valer.

Cual si fuesen nulas las bases y constitucion dadas por el mismo, y juradas libremente por los pueblos—porque muy poco se pusieron en practica: él mandá sancionar con los colegios electorales bajo el influjo de los prefectos é intendentes y sin cesáron ni discucion, una ley fundametal [3] que establece un poder mas terrible que el de cualquiera rey absoluto con los bastidores de tribunales, senadores, y censores vitalicios—division de cuatro poderes sociales—y otras garantías que solo son nominales bajo el influjo del *centro del sistema*.

El ha desterrado del pais á Luna Pizarro, á Necochéa y otros ilustres patriotas, sin guardar ninguna forma, sin oírles, y sin darles siquiera un plazo competente: y él habria echado de la misma manra á todos los naturales del pais clásico de la anarquía, segun se espresaba sin atender á sus grandes servicios y á tanto que han sacrificado por el Perú.

He aquí en suma, las operaciones públicas de su señoría el señor Pando—¿Y por ellas tiene el atrevimiento de decir que ha llenado sus deberes, que ha respetado las leyes, que ha venerado los derechos de la naturaleza y de la sociedad: que con alma devorada de amor patrio, procuró por todos los medios á su alcance la felicidad de sus conciudadanos? Sin duda esta consistirá segun la conciencia

[2] *Circular remitiendo á los departamentos el nuevo proyecto de constitucion para Bolivia.*

[3] *¡Carta magna!*

cia del señor Pando; en no tener constitución dada por un congreso, sino por un hombre con espada en mano: en violar y trastornar los principios del sistema representativo que respetan las naciones libres: en tener un presidente vitalicio con facultad de dar *en legado la nación á quien le venga en gana.*

Si esto es así, tiene razon el señor Larréa y los senatados que *renunciaron* é hicieron *renunciar la representacion nacional.* Si esto es así, dice con justicia el señor Pando—“que la voz de las pasiones exaltadas habia de sofocar el grito de la verdad y de la justicia. Será este grito el que clamaba—“que solo podía hacer felices á los pueblos el mortal glorioso á quien solo se le concedió la respetabilidad para arrostrar intrepido las manías lastimosas que tiempo há hicieron nacer en nuestros pueblos las constituciones europeas, hijas ciertamente de la exaltacion y de la inesperienza.”

Y si este grito es el de la verdad y de la justicia, con razon ni un leve remordimiento viene á turbar la serenidad de su señoría. Con razon ve que le acompaña la simpatía de los hombres rectos é imparciales, *que repiten el mismo grito, y se conservan en sus mismos puestos é influencia.* Con razon tiene el atrevimiento de asegurar—que con los sentimientos de un buen peruano quiere la *independencia, la libertad y la gloria de su patria.*—Con razon es colmado de elogios, y se le conservan sus honores y su medio sueldo: —y con razon. . . . .

Pero al contemplar lo que estamos viendo, no podemos dejar de pedir á los peruanos amigos de la libertad, que no se dejen engañar con palabras ni con apariencias; y que apliquen á nuestra situacion actual, aquel notable dicho de Ciceron escribiendo á Pomponio Atico.—¡Pero cuan absurda es la política que seguimos ahora! Toda nuestra conducta es una pura contradiccion. Murió el tirano; *mas vive en sus secuaces, y permanece la tiranía.* Exaltamos hasta las nubes á los tiranicidas, y *defendemos lo que dispuso el tirano.* Vemos la república aniquilada despues de haber restablecido la libertad. Cicer. ad Attic. 14.—6.—9.

#### NOTA.

Apénas apuntamos los pensamientos, y no analizamos el proyecto para Bolivia, ni otras cosas por no saber que re-

4  
gamento de libertad de imprenta nos rije, ni que constitucion, ni que ley. Porque hay quien dude si han de valer las que se dió el Perú por medio de su congreso constituyente, despues de los atropellamientos del señor Pando.



Lima 1827:—Imprenta Republicana por J. M. Concha.